ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES DÍA 24 DE ABRIL DE 2014

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del jueves, día veinticuatro de abril de dos mil catorce, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de La Rosaleda nº 19, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Julio Andrade Ruiz

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- Vicepresidente: D. Raúl López Maldonado.
- Da. Ma del Mar Torres Casado de Amezúa.
- D. José del Río Escobar.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado
- D. Manuel Hurtado Quero.

<u>Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por</u> Andalucía:

- Da. Ana García Sempere

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Asisten también a la sesión:

- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.
- D. José Ricardo Soto Vergara, en representación de la Federación de AA,VV. Solidaridad.

Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:



I.- ACTAS.

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DE 2014.

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL.

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la necesidad de reforzar la seguridad en las playas durante la época estival.

En Málaga, la época estival coincide con el incremento de población que nos visita y que disfruta del buen clima y de los baños en nuestras playas. Es evidente que la afluencia de ciudadanos que circulan por los paseos marítimos, ya sea en bicicleta, con monopatin o simplemente andando, dificulta el tránsito por esas vías provocando con frecuencia la necesidad de intervención para solucionar los conflictos que surgen.

De la misma forma, la ocupación de las playas por la ciudadanla, para disfrutar del sol y el baño, da lugar a la masiva concentración de personas, algunas de las cuales olvidan las normas de civismo y el cumplimiento de la ordenanza correspondiente, lo que provoca conflictos que requieren de una autoridad competente para su solución y que, según las quejas transmitidas por los ciudadanos y ciudadanas en periodos anteriores, la escasez de personal los convierte en un problema más importante del que pudiera haber sido.

Igualmente, el periodo estival atrae a las playas la presencia de aquella delincuencia que lleva acabo pequeños hurtos, que se incrementan en esos meses y que si visualizara una mayor seguridad en las playas disminuiría por el temor de quienes los practican a ser sorprendidos delinquiendo.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Instar al Equipo de Gobierno a incrementa la seguridad en las playas aumentando los efectivos que deben realizar dichas tareas."

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Presidente indicó que el Grupo Municipal Popular no iba a apoyar la Moción porque a partir del 1 de junio, como todos los años, se ponía en funcionamiento un dispositivo especial en las playas con unidades motorizadas y ciclistas de la Policía Local, al que se sumaba el servicio sanitario.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado señaló que existían quejas de los ciudadanos sobre la falta de seguridad en las playas.

Sobre el punto número 2, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 4/14 de 24 de abril de 2014

Punto nº 2.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la necesidad de reforzar la seguridad en las playas durante la época estival.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Conceiales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la necesidad de reforzar la seguridad en las playas durante la época estival.

En Málaga, la época estival coincide con el incremento de población que nos visita y que disfruta del buen clima y de los baños en nuestras playas. Es evidente que la afluencia de ciudadanos que circulan por los paseos marítimos, ya sea en bicicleta, con monopatín o simplemente andando, dificulta el tránsito por esas vías provocando con frecuencia la necesidad de intervención para solucionar los conflictos que surgen.

De la misma forma, la ocupación de las playas por la ciudadanía, para disfrutar del sol y el baño, da lugar a la masiva concentración de personas, algunas de las cuales olvidan las normas de civismo y el cumplimiento de la ordenanza correspondiente, lo que provoca conflictos que requieren de una autoridad competente para su solución y que, según las quejas transmitidas por los ciudadanos y ciudadanas en periodos anteriores, la escasez de personal los convierte en un problema más importante del que pudiera haber sido.



Igualmente, el periodo estival atrae a las playas la presencia de aquella delincuencia que lleva acabo pequeños hurtos, que se incrementan en esos meses y que si visualizara una mayor seguridad en las playas disminuiría por el temor de quienes los practican a ser sorprendidos delinquiendo.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: Instar al Equipo de Gobierno a incrementa la seguridad en las playas aumentando los efectivos que deben realizar dichas tareas."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

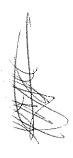
Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la *Moción de D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la necesidad de reforzar la seguridad en las playas durante la época estival,* que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

PUNTO Nº 3.- PREGUNTA QUE FORMULAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN CON LOS CAMBIOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN LA DIRECCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO EN DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con los cambios que se han producido en la dirección de la Planificación y Análisis de Riesgo y en del Centro Municipal de Emergencias.



El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que se han producido cambios en las personas responsables del Centro Municipal de Emergencias y la Planificación y Análisis de Riesgos.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica que tienen los servicios antes citados para el Área de Seguridad, se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Qué cambios que se han producido, desde el punto de vista de las personal responsable, en del Centro Municipal de Emergencias y en la dirección de la Planificación y Análisis de Riesgo?

SEGUNDO: ¿Qué motivos son los que han provocado los cambios?

TERCERO: ¿En qué van a afectar los cambios al funcionamiento del la Planificación y Análisis de Riesgos?

CUARTO: ¿En qué van a afectar los cambios al funcionamiento del Centro Municipal de Emergencias?"

El Sr. Presidente indicó que se habían producido algunos cambios, como el nombramiento del Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad como Mando Único Operativo del Plan de Emergencia Municipal. Además, el Sr. Presidente agradeció a D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, los servicios prestados como responsable del Centro Municipal de Emergencias y por el desarrollo del Proyecto Séneca para la gestión del servicio de emergencias. En relación a la Sección de Planificación y Análisis de Riesgo, el Sr. Presidente indicó que no se había producido ningún cambio, sino que el Jefe de Sección se encontraba de baja debido a una enfermedad de larga duración y, transitoriamente, un funcionario había asumido la Sección. Para finalizar, el Sr. Presidente manifestó que la Sección de Planificación y Análisis de Riesgo había pasado a depender del Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.

PUNTO Nº 4.- PREGUNTA QUE FORMULAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y LA DETERMINACIÓN DE LA NATURALEZA Y EL GRADO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVINIERON EN LA EXTINCIÓN DEL INCENDIO DEL CINE ANDALUCÍA, SOLICITADA POR EL SINDICATO PROFESIONAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la evaluación de riesgos y la determinación de la naturaleza y el grado de exposición al amianto de los trabajadores que intervinieron en la extinción del incendio del Cine Andalucía, solicitada por el Sindicato Profesional de Bomberos de Málaga.

El pasado 15 de marzo se produjo un incendio en el edificio que albergó el antiguo Cine Andalucía. Durante la extinción del fuego y posteriormente en la evaluación de daños y situación de seguridad de los restos del edificio, intervinieron Bomberos, Policías Locales, Técnicos de Urbanismo, etc.

El incendio que se produjo provoco el desplome de la cubierta del edificio compuesta de placas de fibrocemento dando lugar a que se liberaran partículas de amianto.

Ante la preocupación por los posibles efectos a la exposición de las partículas de amianto, siendo estas generadores de posibles dolencias cancerígenas, el Sindicato Profesional de Bomberos de Málaga solicitó al Delegado de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales que se realizara una evaluación de riesgos en el lugar donde se produjo el incendio para determinar la naturaleza y el grado de exposición al amianto de los trabajadores que intervinieron en la extinción del incendio del Cine Andalucía

El Grupo Municipal Socialista haciéndose eco de la preocupación del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y de los vecinos de la zona, formula las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Se ha llevado a cabo la evaluación solicitada por el Sindicato Profesional de

Bomberos de Málaga?

SEGUNDO: ¿Se ha sometido, a los trabajadores expuestos a las partículas de amianto, a

una vigilancia adecuada y específica por parte de personal sanitario

competente?

TERCERO: ¿Se ha remitido al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo la

Ficha para el Registro de Datos de la Evaluación de la exposición en los

trabajos con amianto que recoge el Anexo IV del RD 396/2006?

CUARTO: ¿En algún momento se ha evaluado el nivel de partículas de amianto en la zona

del antiguo Cine Andalucía y su posible impacto en la población?"

El Sr. Presidente facilitó la respuesta por escrito a los Grupos Municipales de la Oposición.

PUNTO Nº 5.- PREGUNTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA. GARCIA SEMPERE, RELATIVA Α **MULTAS VEHICULOS** REALIZADAS POR AGENTES GRABANDO O FOTOGRAFIANDO DESDE EL COCHE DE **POLICÍA** SIN **DETENERSE** Α **ENTREGARLES** CORRESPONDIENTE BOLETÍN DE DENUNCIA.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA

CON EL RUEGO DE CONTESTACIÓN POR ESCRITO

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Seguridad, relativa a multas a vehículos realizadas por agentes grabando o fotografiando desde el coche de policia sin detenerse a entregarles el correspondiente boletín de denuncia.

Hemos recibido varias quejas diferentes ciudadanos y ciudadanas que afirman que, al parecer, se les ha multado, mientras realizaban un parada con su vehículo, por agentes que desde el coche de policía les han grabado o fotografiado sin detenerse a entregarles el correspondiente boletín de denuncia, y que al parecer luego les ha llegado una denuncia por estacionar en doble fila sin conductor.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente:

PREGUNTA

1°.- ¿Existen y se han entregado cámaras a agentes de policía para que multen desde el vehículo policial? ¿Se trata de unos medios de los propios agentes que ellos utilizan para poner multas? ¿Cuáles el tratamiento de las imágenes obtenidas por estos medios? ¿Cumplen con lo establecido por la ley de protección de datos? ¿Esta forma de actuación se adecua a los procedimientos establecidos? ¿Y a la normativa legal? ¿Qué incidencias se han producido en este sentido? ¿Se han recibido quejas ciudadanas en la Policía local similares a las que nosotros hemos recibido?"

El Sr. Presidente indicó que sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 6.- PREGUNTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA COMISARÍA TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CHURRIANA.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA

CON EL RUEGO DE CONTESTACIÓN POR ESCRITO

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Seguridad, relativa a la dotación de medios humanos y materiales de la Comisaría Territorial del distrito de Churriana.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente:





PREGUNTA

1º.- ¿Qué personal de la Policía Local hay adscrito a la Comisaría Territorial del distrito Churriana en la actualidad? ¿Con qué medios humanos y materiales se cuentan? ¿Cuál ha sido la evolución de la plantilla adscrita la Comisaría Territorial del distrito de Churriana entre los años 2006-2013? ¿Y en cada uno de los años? ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones policiales y criminalidad en el distrito de Churriana entre los años 2006-2013? ¿Cuáles son las zonas más conflictivas? ¿Cómo se está cubriendo la seguridad de la barriada de La Noria? ¿Cuál es la criminalidad y que actuaciones se han producido en esta barriada?"

El Sr. Presidente indicó que sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 7.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA INFORMAR SOBRE EL PAPEL QUE DESEMPEÑA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA EDUCACIÓN (EFE).

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Moreno Parrado, quien solicitó información sobre la implicación del Ayuntamiento de Málaga con la Fundación Europea para la Educación en base al convenio firmado con esta entidad, para la realización de cursos y prácticas en Alemania por jóvenes malagueños. Además, el Sr. Moreno Parrado solicitó información sobre la previsión del Ayuntamiento de Málaga de controlar las condiciones en las que los jóvenes malagueños iban a llevar a cabo dichos cursos y prácticas.

A continuación, el Sr. Presidente comenzó su intervención manifestando que en enero de 2014 el Ayuntamiento de Málaga firmó un Protocolo de intenciones con la Fundación Europea para la Educación con el objetivo fundamental de reducir el empleo juvenil. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente indicó que se había agotado el presupuesto del programa "MobiPro" impulsado por el Gobierno de Alemania debido a la avalancha de solicitudes, por lo que el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Fundación Europea para la Educación y de la Fundación Kolping, estaba realizando las gestiones necesarias para que los jóvenes malagueños que cumplieran los requisitos necesarios no quedaran fuera de dicho programa. Para finalizar, el Sr. Presidente indicó que en las próximas semanas, si se daba el sí definitivo por el Gobierno alemán para la incorporación de los jóvenes malagueños al programa "MobiPro", iban a iniciarse las clases de alemán en Málaga, en los locales de la antigua sede del CEMI.



Seguidamente, el Sr. Moreno Parrado señaló que el hecho de que haya jóvenes españoles deambulando por Alemania sin trabajo significa que hay programas de empleo que han fallado. Para finalizar su intervención, el Sr. Moreno Parrado solicitó el compromiso de tutela del Ayuntamiento de Málaga con los jóvenes malagueños seleccionados en el programa "MobiPro".

Finalmente, el Sr. Presidente indicó que el Ayuntamiento de Málaga había adquirido el compromiso público de acompañar al primer grupo de jóvenes malagueños que viajara a Alemania con motivo del programa "MobiPro".

PUNTO Nº 8.- SOLICITUD DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE DE COMPARECENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA QUE INFORME SOBRE LAS DEMANDAS Y REIVINDICACIÓN DEL COLECTIVO DE TRABAJADORES Y DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO DESDE EL ÁREA DE SEGURIDAD PARA ATENDER A LAS MISMAS.

El Sr. Presidente comenzó su intervención manifestando que el Ayuntamiento de Málaga estaba cumpliendo el convenio colectivo vigente firmado por los distintos sindicatos a finales del año 2013, y el resto de reivindicaciones que pudieran hacerse fuera de ese convenio se negociarían cuando se abriera un nuevo periodo de negociación colectiva. El Sr. Presidente señaló que estaba en marcha la oferta de empleo de 30 plazas de bomberos, y que iban a ofertarse plazas de promoción interna. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente indicó que se estudiaría el coste económico del resto de reivindicaciones de los sindicatos de bomberos.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LA REVISIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL REALIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente, quien expuso de forma resumida el contenido de la Propuesta de carácter urgente.



Sobre el punto urgente 1.-, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 4/14 de 24 de abril de 2014

Punto nº U-1.- Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la revisión del Plan Local de Emergencia por riesgo de Incendio Forestal realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de abril de 2014.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruiz, relativa a la revisión del Plan Local de Emergencia por riesgo de Incendio Forestal realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LA "APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL REALIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 41.1 de la Ley 5/1999, de Prevención y lucha contra los Incendios Forestales, en el año 2000 redactó su primer Plan Local de Emergencia por Riesgo de Incendio Forestal, el cual ha sido objeto



Ambiente en Málaga.

anualmente de sucesivas actualizaciones y cada cuatro años de revisiones generales, de las cuales se han venido dando cuenta a la Delegación Provincial de la Conserjería de Medio

Tanto en su elaboración como en las actualizaciones y revisiones generales, en el Plan se han tenido en cuenta en todos sus extremos los requisitos y procedimientos establecidos en la precitada Ley así como en el **Decreto 247/2001, de 13 de noviembr**e, que la desarrolla, y de los que podemos destacar los siguientes preceptos:

En el **Artículo 32, d**e l**a** Le**y 5/1999**, se establece que en caso de producirse incendios forestales se activarán los siguientes instrumentos;

- a) Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.
- b) Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.
- c) Planes de Autoprotección por Incendios Forestales.

El citado texto legal, en su Artículo 39, establece el objeto y el ámbito de aplicación de los Planes Locales de Emergencias, los cuales son:

- 1. Los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales tienen por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas, siendo sus funciones básicas las siguientes:
 - a) Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio o Entidad Local que corresponda.
 - b) Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones Locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del Plan de Emergencia de Andalucía en que se integran.
 - c) Zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, en concordancia con lo que se establezca el correspondiente Plan de la Comunidad Autónoma, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
 - d) Prever la organización de Grupos Locales de Pronto Auxilio o equivalentes para la lucha contra incendios forestales, en los que podrá quedar encuadrado personal voluntario, y fomentar y promover la autoprotección.
 - e) Especificar procedimientos de información a la población.
 - f) Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- 2. Los planes Locales se aplicarán en el ámbito territorial de las entidades locales correspondientes.

La citada Ley, en el **Art**fculo **40**, establece que los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales, deben elaborarse en el marco de las directrices que establezca el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucia, conteniendo los aspectos detallados en el mencionado artículo.

En el soporte digital que se acompaña a este Plan se encuentra además de los dos Tomos integrantes del citado Plan todos los planes de Autoprotección recibidos en el Ayuntamiento y que están comprendidos en su ámbito territorial.



Los requisitos documentales aplicables a estos planes está regulado en el **Artícu**lo 32 del **Decreto 247/2001, de 13 de noviembr**e, que desarrolla la precitada Ley, y que detalla la documentación cartográfica temática que deben incluir los Planes Locales.

En el año 2010, la Junta de Andalucía publicó el **Decret**o **371/2010** que aprobó el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y modificó el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales 247/2001.

En el año 2013, el Ministerio del Interior publicó el Real Decreto 893/2013 que aprobó la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

Ambos Decretos han sido tenidos en cuenta en la redacción del presente Plan.

Las revisiones del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestal de Málaga se redacta anualmente desde la **Sección de** Pl**anificación y Análisis de Riesg**o, teniéndose en cuenta los requisitos y procedimientos establecidos en los mencionados textos legales.

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobación de la Revisión del Plan Local de Emergencia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

V°B°

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DELEGADO,

Julio Andrade Ruiz

Miguel Angel Carrasco Crujera